

FECHA: 27/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 11320/2020
ID TÍTULO: 4317634

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Psicológica en Niños y Adolescentes por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.2, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualiza, exclusivamente, dentro del apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión" el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1) QUINTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR y al aumento de plazas solicitado afectando a los apartados "Personal académico" (6.1) y "Otros recursos humanos" (6.2) SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con el aumento de plazas y para adaptar información del apartado a la realidad de UNIR. (7). SÉPTIMO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 200 estudiantes, frente a los 100 actuales, tanto para el primer año como para el segundo, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación.



4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se actualiza el apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.2 - Actividades formativas



Descripción del cambio:

Se modifican las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 16 a 32 y la carga docente aumentando de 2256,83 horas para 100 estudiantes a 4480,17 horas para 200 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores en un 50 % manteniéndose también el porcentaje de doctores acreditados en el 25 % comprometido. Se adjunta nuevo PDF del apartado "6.1. Profesorado", actualizando el cuadro de necesidades docentes (incorporando los nuevos perfiles, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes), para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. Por último, se aprovecha la modificación para corregir error en la denominación de una asignatura en la tabla de perfiles de profesorado puesto que la denominación correcta, y que aparece en el criterio 5 Planificación de las enseñanzas de la memoria, es "Técnicas y Estrategias de Intervención en Niños y Adolescentes". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas



Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo listado de centros de prácticas (punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Por otro lado, se actualiza la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

